

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 17 JUL 2015

Habiéndose requerido la rendición de cuentas correspondiente a la Intendencia de Canelones, mediante Oficio N° 148/2015 de esta Dirección General de fecha 16/7/2015, el cual se integra copia a fojas 86, **PASE** al Departamento de Administración Documental, cometiéndole mantener el presente obrado en su carpeta respectiva, a la espera de la referida documentación.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS
SECRETARÍA I
17 JUL 2015
Patricia de los Santos

88

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Exp. 394.13 A.2

Montevideo, 4 de julio de 2015

Por mandato verbal de Dirección General, **PASEN** las presentes actuaciones al Área de Administración Financiera.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262

DIRECCION GENERAL DE ...
AREA DE ADMINISTRACION Y ...
RECIBIDO HOY: 04 / 08 / 15
[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 4 de agosto de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, a los efectos de promover la reprogramación del pago de un saldo que se mantiene pendiente desde el año 2014, por valor de \$ 22.998.558.

Al respecto, corresponde informar lo siguiente:

- 1) De fojas 84 a 91 y 97 a 103 del Exp.394/2013, luce información relacionada a certificados de avance de obra por valor de \$ 24.889.732 y \$ 31.383.546, respectivamente, lo cual totaliza la suma de \$ 56.273.278.
- 2) Con fecha 29/10/14 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 33.274.720, tal cual surge de fojas 21 del Exp.394/2013 (Anexo 2), permaneciendo un saldo de \$ 22.998.558 pendiente de pago, por haberse agotado los créditos previstos para el año 2014.
- 3) Con fecha 01/07/2015 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 8.770.749, tal cual surge de fojas 83 del Exp.394/2013 (Anexo 2), manteniéndose pendiente la presentación de la correspondiente rendición de cuentas, la cual se encuentra en plazo de presentación.
- 4) Teniendo en cuenta que a la fecha se ha suscrito una prórroga del convenio para el presente ejercicio, correspondería reprogramar el pago pendiente referido ut supra, con cargo al ejercicio 2015.

Con lo informado, **ELEVESE** a consideración de la Dirección General, quien en caso de compartir la sugerencia realizada, deberá dictar el acto administrativo

que disponga la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones por valor de \$ 22.998.558, sujeta a rendición de cuentas.

[Handwritten signature]

DT _____
B. _____

Gracias
Buenos días

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013.

RES. N° **Montevideo,**

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el convenio celebrado con la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: 1) que la misma refiere a la transferencia de \$ 56.273.278;

2) que el Área Hipódromo eleva las actuaciones y expresa que la Comisión de Seguimiento del Convenio no formuló observaciones;

3) que asimismo y conforme a lo informado por el Área de Administración Financiera, de fojas 84 a 91 y 97 a 103 del Exp. 394/2013 (Anexo 2) surgen certificados de avance de obra por un total de \$ 56.273.278;

4) que con fecha 29/10/2014 se abonó la suma de \$33.274.720 , restando por tanto un saldo de \$ 22.998.558 a favor de la Intendencia de Canelones;

CONSIDERANDO: 1) que en esta instancia corresponde disponer la transferencia del saldo, conforme surge de obrados;

2) que la misma también está sujeta a rendición de cuentas, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF 2012 y art 416 de la Ley 17.930.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a las normas citadas;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones, en virtud del Convenio celebrado el 3 de setiembre de 2013 de la suma de \$ 22.998.558 (pesos uruguayos veintidós

millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho).

2) **ESTABLECER**: que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF 2012, en el plazo establecido en el mismo artículo.

3) **PASE**: al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.

4) **CUMPLIDO**: **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al Área Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
[Handwritten Signature]
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RECIBIDO HOY 09 08 15
[Handwritten Signature]

DEPARTAMENTO DE ADM. DOCUMENTAL
Fecha: 21.1.8.2015 se libran las
comunicaciones dispuestas.
Firma: *[Handwritten Signature]*

AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DPTO. DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL
RECIBIDO HOY CASINOS
- 4 ABR 2015
ADMINISTRATIVO Nº 20108
FIRMA: *[Handwritten Signature]*

PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

Fecha de Pago desde - hasta: 01/01/2014 18/08/2015 Inciso desde - hasta: 05 05 UFE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago
 Beneficiario: R Cuenta Corriente: Banco: Agencia: Nro. de Pago Agrupado desde - hasta: 82603 82603

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre
 Inc UFE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Ocisip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Bancaria	Cobrado o Colocado	82603	05/08/2015	22.998.558	020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
05 013 000413 001 02	3945	22.998.558			

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL

EXP. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 18 de Agosto de 2015.-

Habiéndose transferido a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**, el monto de \$22.998.558,- (pesos uruguayos veintidós mil novecientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho) según lo establecido en la Resolución S/N de esta Dirección General que luce a Fs. 90 de los presentes obrados, en el marco del Convenio suscrito entre la DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedras.

PASE a la Gerencia del Area de Administración Financiera.-


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
LEANDRO GARCIA
ADMINISTRATIVO III N° 20196

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
MILY VIERA
TECNICO III N° 1149

DIRECCION GENERAL DE
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RECIBIDO HOY: 19 / 08 / 15

UPD

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 20 de agosto de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras.

Visto que con fecha 05/08/2015 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 22.998.558, correspondiente a un saldo pendiente de pago por los Certificados de Avance de Obra que lucen de fojas 84 a 91 y 97 a 103 del Exp.394/2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal e) del artículo TERCERO del citado Convenio, en esta instancia corresponde requerir a la Intendencia de Canelones la presentación de la respectiva rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Cabe consignar que el artículo 416 de la Ley N° 17.930 establece que: "*No podrán adelantarse fondos a rendir cuenta a personas físicas o jurídicas que no hayan presentado la rendición de cuentas de partidas recibidas con anterioridad.*"

Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.



Dir. Ejec. Financ. - DGC
SUS DEVOYER DE ANIA

INTECCION GENERAL
RECIBIDO HOY 20 / 08 / 2015
POR

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 21 AGO 2015


PASE al Departamento de Administración Documental a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del acto administrativo luciente a fojas 90 vuelta.-

Cumplido, **VUELVA.**-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS
TECNICO I N° 30127

 Zimbra:

admdocum@casinos.gub.uy



Re: RES. de Dirección General de Casinos,notifica la transferencia a la Intendencia de Canelones, convenio celebrado el 3/9/2013

De : Intendente
<intendente@imcanelones.gub.uy>

lun, 24 de ago de 2015 11:23

Asunto : Re: RES. de Dirección General de Casinos,notifica la transferencia a la Intendencia de Canelones, convenio celebrado el 3/9/2013

Para : Administración Documental - DGC
<admdocum@casinos.gub.uy>

CC : despachos acuerdos
<despachos.acuerdos@imcanelones.gub.uy>,
gabriel camacho
<gabriel.camacho@imcanelones.gub.uy>,
sergio.perez
<sergio.perez@imcanelones.gub.uy>,
loreley.rodriguez
<loreley.rodriguez@imcanelones.gub.uy>,
german.casaravilla
<german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>

Acuso recibo
Saludos
Horacio Rivero
Secretario del Sr.Intendente
Tel 1828 int 1100

----- Mensaje original -----

De: "Administración Documental - DGC"
<admdocum@casinos.gub.uy>

Para: intendente@imcanelones.gub.uy

CC: "despachos acuerdos"

<despachos.acuerdos@imcanelones.gub.uy>

Enviados: Lunes, 24 de Agosto 2015 11:14:27

Asunto: RES. de Dirección General de Casinos,notifica la transferencia a la Intendencia de Canelones, convenio celebrado el 3/9/2013

POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS, REFERIDA AL CONVENIO CELEBRADO CON LA COMUNA EL DIA 3/9/2013.-
SE SOLICITA TENGAN A BIEN CONFIRMAR LA RECEPCION DE LA MISMA.-
DESDE YA MUCHAS GRACIAS.

Dpto. de Administración Documental

Dirección General de Casinos
Av. Libertador N° 1519
Tel: 2 901 51 31 int. 240 y 269
Fax: 2 901 51 31 int. 269

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

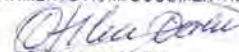
Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 24 de agosto de 2015

Se integra a fs. 96, constancia de la notificación efectuada en el día de la fecha, a la Intendencia de Canelones.-

Con lo actuado, **PASE** a Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADM. DOCUMENTAL


OTILIA DAVERI
ADMINISTRATIVO

Recibido
26/8/25
Cecilia

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013(Anexo 2)

Montevideo, **28 AGO 2015**

PASE al Departamento de Administración Documental cometiéndole el mantener estos obrados en su carpeta respectiva a la espera de la rendición de cuentas que debe presentar la Intendencia de Canelones.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Patricia de los Santos
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS
TECNICO I N° 30127

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Programa: "Desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras-
Circuito aeróbico de Las Piedras y Anfiteatro Las Piedras.

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo-2014 a Julio-2015; de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contador General.-

Canelones, 20 de Agosto de 2015



Cr. Germán Casaravilla

Contador Público

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

97
100.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Prof. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de la Intendencia de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$8.770.749 (pesos uruguayos ocho millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y nueve) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período: Mayo-2014 a Julio-2015, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Prof. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE NIÑOS
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO
01 SET. 2015
FIRMA *[Handwritten Signature]*



101

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 A.2

Montevideo, 4 de setiembre de 2015

Se integra de fojas 99 a 100, rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones (Resolución N° 95/2015 de fecha 17/03/15).

Con lo informado, **SE ELEVA** a la Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262

DIRECCION GENERAL

RECIBIDO HOY 7/9/2015

POR

[Handwritten signature]

[Large handwritten diagonal line]

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



FECHA:

4

9

2014

PROCEDENCIA:

INTENDENCIA DE CANELONES

EXTRACTO:

RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS RE-
CIBIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A TRAVES DE
LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS Y APLICADOS POR LA INTEN-
DENCIA DE CANELONES, EN EL PERIODO MAYO A AGOSTO 2014.
CONSOLIDACION DE BARRIOS LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRE-
SO.-

PIEZA N° 2

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, **7 SEP 2015**

PASE a conocimiento y demás efectos del Área de Administración Financiera.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Patricia de los Santos
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS
TECNICO I N° 30127

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
08 SET. 2015
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 14 de setiembre de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo rendición de cuentas de la partida de \$ 8.770.749.

En base a lo expuesto, **PASE** al Área hipódromo, a los efectos de requerir informe de la Comisión de Seguimiento del Convenio.



Montevideo, 29 de julio de 2015

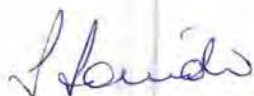
ACTA IX

En el día de la fecha, se reúnen en el local del Area Hipódromo de la Dirección General de Casinos, la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General de Casinos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Canelones, para la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia al Hipódromo de Las Piedras; contándose con la presencia del Sr. Gerardo Leyes (Ministerio del Interior), Sra. Gabriela Garrido (Intendencia de Canelones) y Dra. Analía Laiño (Dirección General de Casinos).-

- De conformidad a lo planteado por la representante de la Intendencia de Canelones en esta Comisión, Sra. Gabriela Garrido y en cumplimiento de la cláusula 5ª del Convenio celebrado, hemos estudiado en su conjunto el expediente 394/2013 y sus anexos 1 y 2 que contienen las actuaciones correspondientes a la aplicación del mismo por el periodo 2014, concluyendo lo siguiente:
- Con fecha 08/05/2014 se abonó a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 35:725.280 (fs.83 Expte .394/2013), correspondiente al Certificado de Avance de Obra por Contrato No.1 (Acta I de la Comisión, fs. 15 Anexo I Expte 394/2013). Los avances de dicha partida lucen agregados a fs 7 a 14 del Anexo 1 y la correspondiente rendición de cuentas a fs. 1 y 2 del Anexo 2.-
- Con fecha 02/07/2014 se presentaron los avances correspondientes al Certificado No. 2 por un total de \$ 24:889.732 (fs. 84 a 91 Expte 394/2013) Acta II que luce agregada a fs 94 del mismo.-
- A fs 97 y ss. lucen agregados los avances correspondientes a los Certificados Nos. 2 y 3 por un total de \$ 31:383.546,15 (Acta III de fs. 5 anexo 2).-
- Tal como surge de la Resolución de esta Dirección de 20/10/2014 (fs. 16 y vto anexo 2), al haberse excedido la dotación presupuestal anual, se debería abonar a la Intendencia de Canelones la suma de \$ 33.274.720 que era el saldo de la partida asignada para el año 2014. De esta partida, efectivamente abonada el 29/10/2014 (fs. 23 anexo 2), se recibió la rendición de cuentas correspondiente, la que se agregó a fs 43 y 44 del anexo 2.-
- Que en oportunidad de detectarse una diferencia entre los avances y los pagos efectuados, la misma fue detallada en el acta IV de esta Comisión (fs. 48 y 49 del anexo 2).-
- Por lo tanto, hasta la diferencia detallada (Acta IV), lucen agregados los siguientes avances por: \$ 35:275.280 (Acta I)

Se deja constancia que al día de la fecha la Lic. Sabrina Rossi, representante designada por el Ministerio de Desarrollo Social como miembro de esta Comisión, ha sido desafectada de la misma, no habiéndose nombrado otro representante por parte del citado Ministerio.

Por Comisión de Seguimiento:



Gabriela Garrido



Dra. Analía Laiño



Gerardo Leyes

Montevideo, 17 de setiembre de 2015

ACTA X

En el día de la fecha se reúnen en el local del Área Hipódromo de la Dirección General de Casinos, la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General de Casinos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Canelones, para la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia al Hipódromo de Las Piedras; contándose con la presencia del Sr. Gerardo Leyes (Ministerio del Interior), Sra. Gabriela Garrido (Intendencia de Canelones), y Dra. Analía Laiño (Dirección General de Casinos); por parte del Ministerio de Desarrollo Social, aún no se ha nombrado representante.-

Se ha tomado conocimiento de las actuaciones por las que se efectuó el pago de la suma de \$ 22:998.558 (pesos uruguayos veintidós millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho), según acta IX de 29 de julio del corriente de esta Comisión agregada.-

De conformidad a lo solicitado, se presentó rendición de cuentas por parte de la Intendencia de Canelones, según lo establecido por la Ordenanza No.77/99 del Tribunal de Cuentas, por la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 8:770.749 (pesos uruguayos ocho millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y nueve); no teniendo objeciones que realizar.-


Por Comisión de Seguimiento


Sra. Gabriela Garrido

(Intendencia de Canelones)


Sr. Gerardo Leyes

(Ministerio del Interior)


Dra. Analía Laiño
(Dirección General de Casinos)

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA HIPÓDROMO

Expte. N° 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 29 de septiembre de 2015.

Se agrega en Fs. 104 a 107 de marras las Actas IX y X de las reuniones llevadas adelante en el local de esta Área Hipódromo de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General de Casinos, el Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social y la Intendencia de Canelones para la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia al Hipódromo de Las Piedras. Con lo informado, **RETORNE** al Área de Administración Financiera a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA HIPÓDROMO
ANALÍA LAIÑO
GERENTE

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECORDO
29 SET. 2015
[Handwritten signature]

Handwritten mark

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 30 de setiembre de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo rendición de cuentas de la partida de \$ 8.770.749 e informe sin objeciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Visto que a la fecha se mantiene pendiente la presentación por parte de la Intendencia de Canelones de la rendición de cuentas de la partida de \$ 22.998.558, abonada el 05/08/2015 (fojas 92), así como del saldo de \$ 203.390 que surge de fojas 44, se sugiere mantener estos obrados en carpeta a la espera de la presentación de la referida rendición de cuentas.

Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.

Handwritten signature

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 6-2 OCT 2015

PASE al Departamento de Administración Documental, cometiéndole agregar a estos obrados el expediente 394/2013 (Anexo 5).

Cumplido, manténgase en carpeta a la espera de la rendición de cuentas referida por el Área de Administración Financiera a fojas 109.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Patricia de los Santos
DRA. PATRICIA DE LOS SANTOS
TECNICO I N° 2014

11
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 Anexo 2

Montevideo, 02 de octubre de 2015

Dando cumplimiento a lo dispuesto por Dirección General, en su providencia de fecha 2/10/15, se agrega por cordón el presente, al Exp.394/2013 Anexo5.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO ADM-DOCUMENTAL


OTILIA DAVERI
ADMINISTRATIVO



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General de Casinos

Programa: "Consolidación de barrios en La Paz, Las Piedras y Progreso"- San Martín,
 Blandengues y 18 de Mayo.

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Agosto de 2015 por un monto de \$22.998.558 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo-2014 a Agosto-2015: de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras, dejando constancia que se han realizado pagos por \$22.998.558, habiéndose gastado la toda la partida.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.-

Canelones, 9 de Octubre de 2015


Cr. Germán Casaravilla
 Contador General
 Intendencia de Canelones



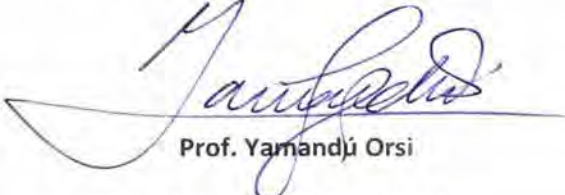
Comuna Canaria
 Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
 Tel: (598) 433 22288
 e-mail: canelonestercucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

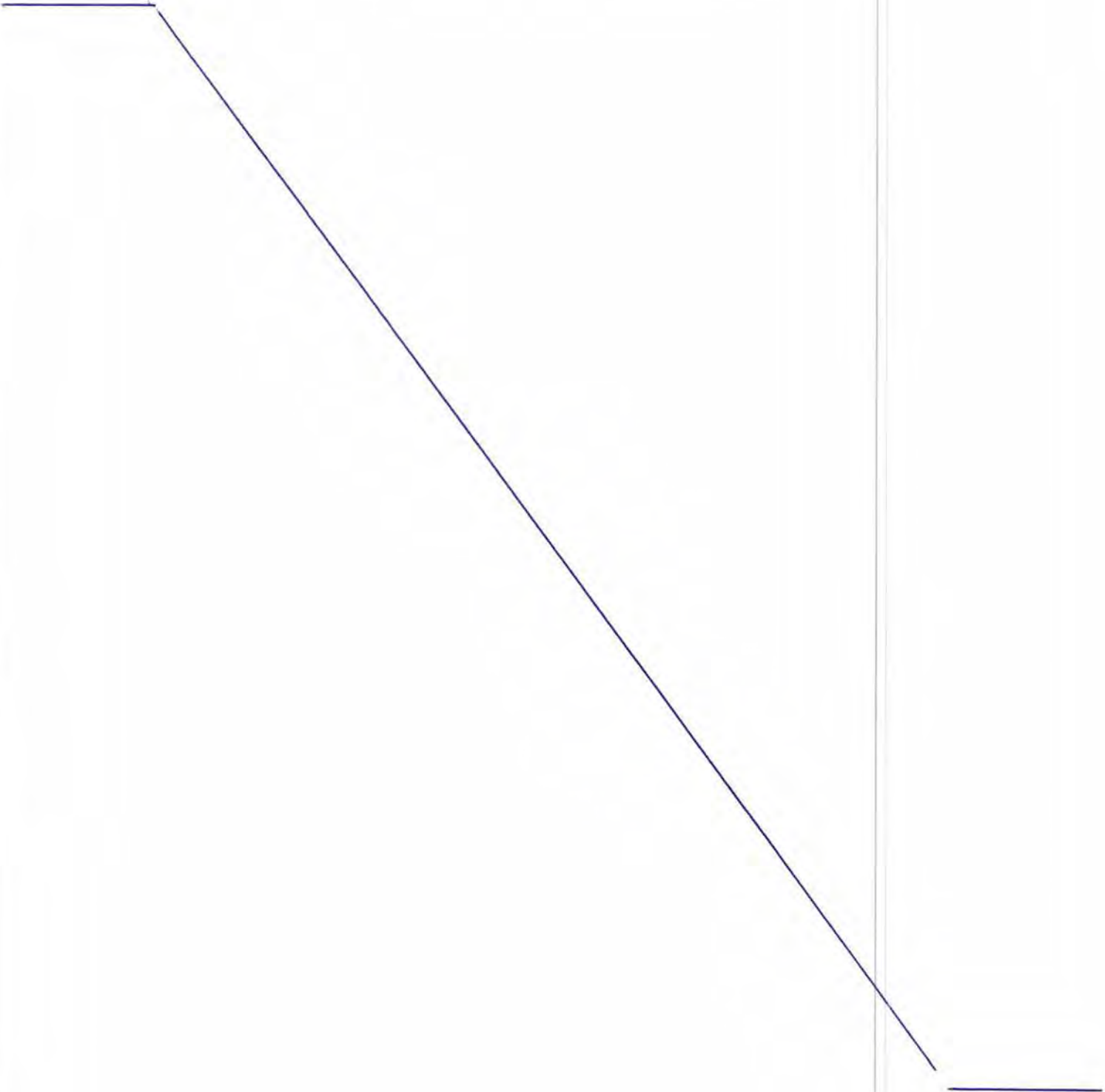
Quien suscribe, Prof. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de la Intendencia de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$22.998.558 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período: Mayo-2014 a Agosto-2015, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada, dejando constancia que se ha gastado la totalidad de dicha partida.


Prof. Yamandú Orsi
 Intendente de Canelones



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO
20 OCT. 2015
FIRMA *Cuf. 29987*



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 A.2

Montevideo, 21 de octubre de 2015

Habiéndose recibido de la Intendencia de Canelones la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la DGC en el mes de agosto de 2015 por un monto de \$ 22.998.558, **SE ELEVA** a la Dirección General, de acuerdo a lo dispuesto.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262

DIRECCION GENERAL
RECIBIDO HOY 21/10/2015
POR

[Handwritten signature]

[Large handwritten diagonal line]

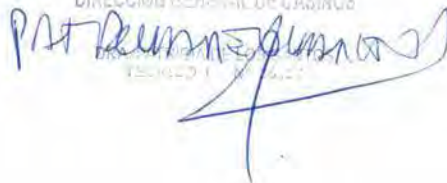
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 23 OCT 2015

PASE a conocimiento y demás efectos del Área de Administración Financiera.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

A handwritten signature in blue ink is written over a faint, circular stamp. The signature is stylized and appears to be "P. A. R. ...". The stamp is partially obscured by the signature.

23 OCT. 2015
PITTSBURGH

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 26 de octubre de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo rendición de cuentas de las partidas de \$ 8.770.749 (fojas 99 y 100) y \$ 22.998.558 (112 y 113) e informe sin objeciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio (fojas 104 a 107).

Al respecto, corresponde informar lo siguiente:

- 1) De fojas 32 a 42 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de \$ 8.770.749.
- 2) A fojas 83 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce constancia de la transferencia realizada con fecha 01/07/2015 por parte de la Dirección General de Casinos a favor de la Intendencia de Canelones por valor de \$ 8.770.749.
- 3) A fojas 99 y 100 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce la correspondiente rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones con fecha 20/08/2015.
- 4) De fojas 84 a 91 y 97 a 103 del Exp.394/2013, luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de \$ 24.889.732 y \$ 31.383.546, respectivamente, lo cual totaliza la suma de \$ 56.273.278.
- 5) A fojas 21 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce constancia de la transferencia realizada con fecha 29/10/2015 por parte de la Dirección General de Casinos a favor de la Intendencia de Canelones por valor de \$ 33.274.720, oportunamente rendida (fojas 43 y 44 del Exp.394/2013 (Anexo 2)), permaneciendo un saldo de **\$ 203.390** pendiente de rendición. Asimismo,

a fojas 92 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce constancia de la transferencia realizada con fecha 05/08/2015 por valor de \$ 22.998.558.

- 6) A fojas 112 y 113 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce la correspondiente rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones con fecha 09/10/2015.
- 7) De fojas 45 a 47 del Exp.394/2013 (Anexo 2) luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de **\$ 764.196**, con informe favorable de la comisión de seguimiento a fojas 48 y 49.
- 8) De fojas 1 a 6 del Exp.394/2013 (Anexo 4) luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de **\$ 993.649**, con informe favorable de la comisión de seguimiento a fojas 9.
- 9) De fojas 1 a 14 del Exp.394/2013 (Anexo 5) luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de **\$ 2.624.509**, con informe favorable de la comisión de seguimiento a fojas 21.
- 10) De fojas 17 a 19 del Exp.394/2013 (Anexo 5) luce información relacionada con los certificados de avance de obra por valor de **\$ 760.495**, con informe favorable de la comisión de seguimiento a fojas 22.

En base a lo expuesto, a la fecha correspondería el dictado del acto administrativo que disponga la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones, sujeta a rendición de cuentas, por valor de **\$ 4.939.459** (suma de los numerales 7 y 10 menos saldo pendiente de rendición del numeral 5) y en la cual se establezca además, que se recibió la rendición de cuentas de las partidas de \$ 8.770.749 y \$ 22.998.558, sin observaciones.

Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERÍA

G^{ra} VALERIA LOPEZ
SUBGERENTE DE ÁREA

Recibido
20/10/2015
[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**Exp. 394/2013. Anexo 2****RES. N° 384/2015 Montevideo, 28 OCT 2015**

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, en relación a la transferencia realizada conforme al Convenio oportunamente celebrado;

RESULTANDO: 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas de las partidas de \$ 8.770.749 (fs.99 y 100) y \$ 22.998.558 (fs. 112 y 113);

2) que el Área Hipódromo eleva las actuaciones y expresa que la Comisión de Seguimiento del Convenio no formula observaciones a dicha rendición de cuentas;

3) que corresponde por tanto recibirlas de conformidad;

4) que asimismo y conforme a lo informado por el Área de Administración Financiera, surgen certificados de avance de obra por \$ 5.142.849;

4) que corresponde en esta instancia la realización de la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones sujeta a rendición de cuentas por valor \$ 4.939.459.

CONSIDERANDO: 1) que en esta instancia y teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, corresponde disponer la transferencia, conforme surge de obrados;

2) que la misma también está sujeta a rendición de cuentas, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF 2012 y art 416 de la Ley 17.930.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las normas citadas;

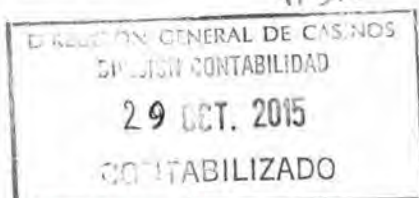
LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

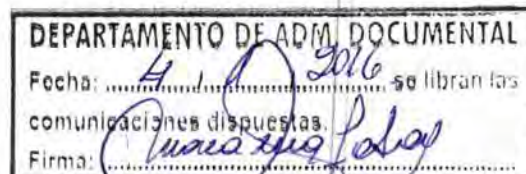
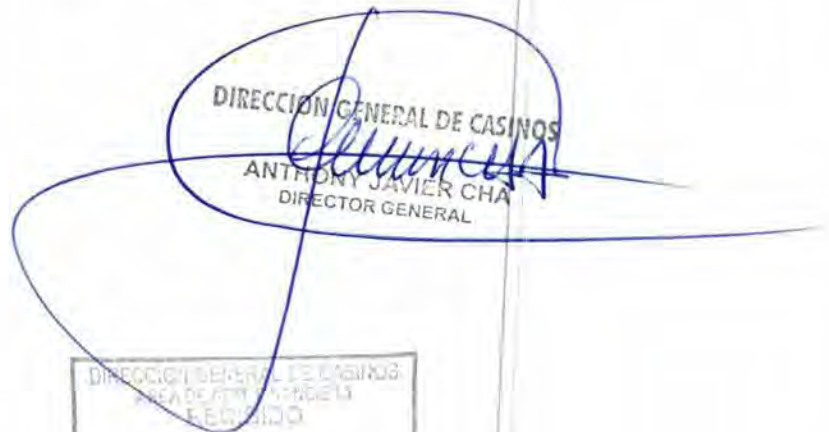
- 1) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones, en virtud del Convenio celebrado el 3 de setiembre de 2013 de la suma de pesos uruguayos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$ 4.939.459).
- 2) **ESTABLECER:** que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF 2012, en el plazo establecido en el mismo artículo.
- 3) **ESTABLECER:** asimismo que se recibieron las rendiciones de cuentas de las partidas de \$8.770.749 y de \$ 22.998.558 sin observaciones.
- 4) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.
- 5) **CUMPLIDO:** SIGA al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al Área Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones.

E-3042/1 29/10/2015

K23 - 101384 R 514



Asto 559 / Hipó. 26



DETALLE DEL LOTE DE OBLIGACIONES PREPARADO PARA INTERVENIR

R_SEG_LOTE_OBL_CONS

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos
 Nro de Lote : 0806 Fecha Verificado : 29/10/2015 12:35:46 Fecha Desverificado :
RECIBIDO ITCR
30 OCT. 2015
 Concepto de Gasto. 03 Transferencias
 Afe Com Obl Mod Tipo de Ejecución
 Clase Doc. Nro. Doc. Beneficiario

Motivo Interv	Observación	Doc. Respald	Serie	Sec F	Recepción	Banco	Agencia	Nro Cta	Tipo Cta	Mon
000413	001 003 000 Normal	0	E	01	29/10/2015	001	004	00068590000000	C	00
RUT	020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	3942								
Total Obligaciones :		4.939.459								
Total Retenciones :		0								
Total Liquidado a Pagar :		4.939.459								

TOTALES GENERALES:

Total Obligaciones : 1 Total Nominal : 4.939.459 Total Retenciones : 0 Total Liquidado a Pagar : 4.939.459

INTERVENIENDO
 Tribunal de Cuentas
 Controlado
 Fecha 03.NOV.2015
 Firma.....

CONTROLADO
 30 OCT 2015
 C. MARIEL OLIVERA
 CONTROLADOR GENERAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Tribunal de Cuentas
 Intervenido Preventivamente
 Cta: Rosario Pacheco
 Contador Auxiliar Destacado
 Tribunal de Cuentas

03 NOV. 2015
 Susy de cuentas
 de cuentas

1920612

PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

R_CUN_PAGRUP_INC

Fecha de Pago desde - hasta: 01/05/2015 30/11/2015 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago
 Beneficiario: Cuenta Corriente: Nro. de Pago Agrupado desde - hasta: 120842 120842

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Octsip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Bancaria Cobrado o Colocado 05 013 000413 001 03 3942 4.939.459 120842 11/11/2015 4.939.459 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

120

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL

EXP. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 30 de Noviembre de 2015.-

Habiéndose transferido a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**, el monto de \$4.939.⁴⁵⁹~~549~~, - (pesos uruguayos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve) según lo establecido en la Resolución 384/2015 (Fs. 117) de esta Dirección General, en el marco del Convenio suscrito entre la DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedras, **PASE** al Área de Administración Financiera.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
LEANDRO GARCÍA
ADMINISTRATIVO III - Nº 31165

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MILBA VIERA
TECNICO I - Nº 31140

30 NOV. 2015
TUSA


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 30 de noviembre de 2015.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo constancia de pago de la suma de \$ 4.939.459, con fecha 11/11/15 (fojas 119).

Con lo actuado e informado, **SIGA** al Departamento de Administración Documental, a los efectos dispuestos a fojas 117 vuelta in fine.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CARRILLO, CARLOS
SUB-GERENTE GENERAL

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Comunicación Resolución N° 384/2015

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

lun, 28 de dic de 2015 15:10

 1 ficheros adjuntos


Asunto : Comunicación Resolución N° 384/2015

Para : gabriela garrido
<gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>

Estimada Sra. Gabriela Garrido:

Por medio del presente correo, comunicamos la resolución N° 384/2015. Ajuntamos copias correspondientes y agradezco nos envíe la misma con fecha, firma y aclaración de firma como constancia de la notificación.-
Saludos

María Inés Carneiro
Administración Documental
Dirección General de Casinos

 **Exp.394.2013 A2. resolucion N°384.15.pdf**
274 KB

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 A.2

Montevideo, 15 de diciembre de 2015

Por la presente se notifica a la Intendencia de Canelones de la resolución N°
384/2015 de fecha 28/08/2015.

Firma:

Aclaración:

Tabaré Costa

Fecha:

4/1/16

Notificador:



Zim:**documental@casinos.gub.uy****Re: Comunicación Resolución N° 384/2015****De :** gabriela garrido
<gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>

lun, 04 de ene de 2016 12:55

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Comunicación Resolución N° 384/2015**Para :** Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

Estimada adjunto resolución firmada por el Intendente.
favor confirmar si llegó correo
saludos

----- Mensaje original -----

De: "gabriela garrido" <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>
Para: "Administración Documental" <documental@casinos.gub.uy>
Enviados: Lunes, 4 de Enero 2016 11:32:19
Asunto: Re: Comunicación Resolución N° 384/2015

ok. Estimada a la brevedad lo pasamos escaneado , estamos aguardando
la firma del intendente.
saludos

----- Mensaje original -----

De: "Administración Documental" <documental@casinos.gub.uy>
Para: "gabriela garrido" <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>
Enviados: Lunes, 28 de Diciembre 2015 15:10:17
Asunto: Comunicación Resolución N° 384/2015

----- Mensaje original -----

Estimada Sra. Gabriela Garrido:

Por medio del presente
correo, comunicamos la resolución N° 384/2015. Ajuntamos copias
correspondientes y agradezco nos envíe la misma con fecha, firma y
aclaración de firma como constancia de la notificación.-
Saludos

María Inés Carneiro

Administración Documental
Dirección General de Casinos

--
Prof. Gabriela Garrido
Pro-Secretaria General
Intendencia de Canelones
1828 int 1107/1115

--
Prof. Gabriela Garrido
Pro-Secretaria General
Intendencia de Canelones
1828 int 1107/1115



reso casinos.pdf

402 KB

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp 394/2013(Anexo 2)

Montevideo, 04 de enero de 2016.-

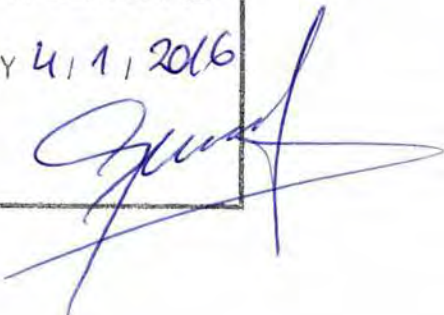
Habiéndose comunicado la Res.384/2015 de fecha 28/10/15 al Área Hipódromo y notificado la misma a la Intendencia de Canelones, **SE ELEVA** a Dirección General para su conocimiento.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
Macarena Cobas
MACARENA COBAS
Administrativo II - N° 29987

DIRECCION GENERAL

RECIBIDO HOY 4/1/2016

POR



DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CALLE 14 N. 100-100
BOGOTA, D.C.

1127

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 3 FEB 2016

Visto lo actuado en obrados, **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole el **ARCHIVO** del presente obrado.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Carolina Alvarez
CAROLINA ALVAREZ
ADMINISTRATIVO II - N° 28916

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 10 de marzo de 2016.-

Por estar dispuesto por la Dirección General mediante comunicación verbal, se desarchivan las presentes actuaciones, se une por cordón al presente el Exp. 394/2013 (Anexo 6) y se **ELEVA** a la Dirección General.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Deplo. Administración Documental
Macarena Cobas
MACARENA COBAS
Administrativo II - N° 29987

89 11

Revised to
10/3/10
G. S. W.



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Noviembre de 2015, por un monto de \$ 4.939.459 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Octubre a Diciembre-2015, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, dejando constancia que se han realizado pagos por \$4.680.253, quedando un saldo de \$259.206.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.-

Canelones, 8 de Marzo de 2016


Cr. Germán Casaravilla
Contador General
Intendencia de Canelones

130



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 4.939.459 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes Noviembre de 2015, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se ha gastado \$4.680.253, quedando un saldo de \$259.206, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones



11.131

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 14 de marzo de 2016.-

Habiéndose integrado de fojas 29 a 30, Rendición de Cuentas presentada por la Intendencia Municipal de Canelones, correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de noviembre de 2015, para el Proyecto 7 Zonas, **SE ELEVA** a la Dirección General para su conocimiento.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
Macarena Cobas
MACARENA COBAS
Administrativo II - N° 29987

f 132

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013. Anexo 2

RES. N° - 80 / 2016 Montevideo, 16 MAR 2016

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, en relación a la transferencia realizada conforme al Convenio oportunamente celebrado;

RESULTANDO: 1) que la misma refiere a la transferencia de \$ 4.939.459;

2) que de la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones surge que se ha realizado pagos por \$ 4.680.253 quedando un saldo remanente de \$ 259.206

3) que corresponde en esta instancia la realización de la transferencia de una nueva partida a favor de la Intendencia de Canelones sujeta a rendición de cuentas por valor \$ 2.416.833.

CONSIDERANDO: que corresponde en esta instancia aceptar la rendición de cuentas presentada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ESTABLECER**: que se recibió la rendición de cuentas de la partida de \$ 4.680.253 sin observaciones quedando un saldo remanente de \$ 259.206.

2) **DISPONER LA TRANSFERENCIA**: a la Intendencia de Canelones, en virtud del Convenio celebrado el 3 de setiembre de 2013 de la suma de pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y tres (\$ 2.416.833).

certificación en
Anexo 5

3) **ESTABLECER**: que se encuentran obligados a rendir cuenta, de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF 2012, en el plazo establecido en el mismo artículo.

4) **PASE**: al Área de Administración Financiera a todos los efectos emergentes de la presente Resolución.

5) **CUMPLIDO**: **SIGA** al Departamento de Administración Documental cometiéndole comunicar la presente al División Hipódromo y notificar a la Intendencia de Canelones.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RECIBIDO HOY: 17 / 03 / 16

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE ADM. DOCUMENTAL

Fecha: 16 / 03 / 16 se libran las comunicaciones dispuestas.

Firma:

EJECUCIONES DE UNA AFECTACIÓN

PRESUPUESTO DE 2015 : Inciso: 05 Unidad Ejecutora: 013

Nro. Doc. Afectación (desde - hasta): 000413 - 000413 Incluye Partidas: Afe.: SI
 Nro. Doc. Compromiso (desde - hasta): 001 - 099 Com.: SI
 Nro. Doc. Obligación (desde - hasta): 001 - 999 Obl.: SI

Nro. Afectación : 000413

Monto Inicial : 00 70.050.000 Estado del Documento: Documento Confirmado
 Resumen de la Operación: 3016 2015-OC-0302 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones Afectación

Partidas de Afectación (Doc. Original)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe
016	000	514		000	00	4	70.050.000

Modificaciones:

Partidas de Afectación (Doc. Modif.)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe

Total Afectación: 70.050.000

Nro. Compromiso : 001

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Monto Inicial : 000 70.050.000 Estado del Documento: Documento Confirmado

Resumen de la Operación: 3016 2015-OC-0302 Convenio entre DGC y Gob. Dptal. de Canelones Compromiso

Partidas de Compromiso (Doc. Original)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe
016	000	514		000	00	4	70.050.000

Modificaciones :

Partidas de Compromiso (Doc. Modif.)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe

Total Compromiso: 70.050.000

Nro Obligacion : 001

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Documento de Respaldo: Tipo Doc.: 22 Nro. Doc.: 394 Fecha: 26/06/2015

Monto Inicial : 00 8.770.749 Estado del Documento: Documento Intervenido

Resumen de la Operación: Cod.10140 Doc.E-394/1 Obj: Proc: Exp:394/2013 A2 N, Proc: TRANSFERENCIA S/RES.95/2015

Partidas de Obligación (Doc. Original)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe
016	000	514		000	00	4	8.770.749

Modificaciones :

Partidas de Obligación (Doc. Modif.)

Prog	Proy	Obj	G	Aux	TM	TC	Importe

Total Obligación : 8.770.749

Nro Obligacion : 002

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EJECUCIONES DE UNA AFECTACIÓN

R_SEG_EJECUCION

PRESUPUESTO DE 2015 : Inciso: 05 Unidad Ejecutora: 013

Nro. Doc. Afectación (desde - hasta) : 000413 - 000413 Incluye Partidas: Afe.: SI
Nro. Doc. Compromiso (desde - hasta): 001 - 099 Com.: SI
Nro. Doc. Obligación (desde - hasta): 001 - 999 Obl.: SI

Nro. Afectación : 000413

Nro. Compromiso : 001

Nro Obligacion : 002

Documento de Respaldo: Tipo Doc.: 22 Nro. Doc.: 3945 Fecha: 04/08/2015

Monto Inicial : 00 22.998.558 Estado del Documento: Documento Intervenido

Resumen de la Operación: Cod.12859 Doc.E-3945/1 Obj: Proc: Exp:394/2013 A2 N. Proc: TRANSFERENCIA S/RESOLUCION DGC DE FECHA 4

Partidas de Obligación (Doc. Original)

Prog	Proy	Obj G	Aux	TM	TC	Importe
016	000	514	000	00	4	22.998.558

Modificaciones :

Partidas de Obligación (Doc. Modif.)

Prog	Proy	Obj G	Aux	TM	TC	Importe
------	------	-------	-----	----	----	---------

Total Obligación : 22.998.558

Nro Obligacion : 003

Beneficiario R 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Documento de Respaldo: Tipo Doc.: 22 Nro. Doc.: 3942 Fecha: 29/10/2015

Monto Inicial : 00 4.939.459 Estado del Documento: Documento Intervenido

Resumen de la Operación: Cod.18177 Doc.E-3942/1 Obj: Proc: Exp:394/2013 A2 N. Proc: TRANS.A IMC COVENIO 2013

Partidas de Obligación (Doc. Original)

Prog	Proy	Obj G	Aux	TM	TC	Importe
016	000	514	000	00	4	4.939.459

Modificaciones :

Partidas de Obligación (Doc. Modif.)

Prog	Proy	Obj G	Aux	TM	TC	Importe
------	------	-------	-----	----	----	---------

Total Obligación : 4.939.459

Saldo sin Obligar del compromiso 001 : 33.341.234

TOTALES DE LA AFECTACION 000413

Total Comprometido : 70.050.000 Total Obligado: 36.708.766
Saldo sin Comprometer: 0 Saldo sin Obligar: 33.341.234



ETAPAS DEL GASTO

Tipo de Gasto: **Obligación** Fecha Hora: 07/04/2016 17:02
 Lugar: _____ Fecha de Elaboración: 07/04/2016 Año:
 Inciso: 05 Ministerio de Economía y Finanzas Doc Afectación Nro:
 Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos Doc Compromiso Nro:
Doc Obligación Nro: Lote Nro.:

Documento de Respaldo:
 Tipo de Documento: Factura Nro: Serie: Sec.:
 Fecha de Elaboración: 07/04/2016 Fecha Recepción: 31/12/2015 Fecha Vencimiento: 07/04/2016

Financiero: Concepto del Gasto: Transferencias
 Financiamiento: Recursos de Actividad.Propia-Org.Fuera del Ppto.Nacional Código SIR: sir-rec proventos

Fondo Rotatorio: Nro. Fdo. Rotatorio: _____

Moneda: PESOS URUGUAYOS Pago por Adelanto:
 Monto M.Ext.: _____ Tipo Cambio:

Año Procedimiento: _____ Inciso Proc.: _____ Unidad Ejecutora Proc.: _____
 Tipo Procedimiento: _____ Nro. Procedimiento: _____
 Sub Tipo Procedimiento: _____ Nro. Ampliación: _____

IMPUTACIONES							Importe
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	
016	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	2.416.461
Total Nominal :							2.416.461
Total Retenciones :							0
Líquido Pagable :							2.416.461

Son \$ Dos Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno

Resumen de la Operación: TRANSF A I.M.CANELONES CONVENIO 2013

Estado del Documento: Documento Verificado y No Intervenido

Beneficiario:	Cuenta Bancaria:
Clase de Documento: RUT	Banco: <input type="text" value="001"/> BROU
Nro: <input type="text" value="020071360012"/>	Agencia: <input type="text" value="004"/> CANELONES
Nombre: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Nro Cta: <input type="text" value="00068590000000"/>
	Tipo Cta.: Cuenta Corriente Cód. Moneda: <input type="text" value="00"/>

Caduca: No Motivo Interv: _____
 Fecha Caduca: _____ Observacion Interv: _____

Firmas: _____



Tribunal de Cuentas
 Confirmando
 Fecha: 6/5/16
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 H-1370CAF

#372

136

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DESTACADA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

RECIBIDO TCM
21 ABR. 2016

Montevideo, 19 de abril de 2016.-

Ref.: Dirección General de Casinos. Lote 1241/2015 Transferencia a la Intendencia de Canelones.
Convenio 2013.-

Falta resolución del ordenador disponiendo la transferencia de \$ 2.416.461. Asimismo, se consulta si el importe corresponde a fondos aplicados en el Ejercicio 2015.-

Atentamente,


Cra. Mariana Burstin
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

26/4/16 - Reingreso con lo solicitado


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
REGISTRACIÓN FINANCIERA
GABRIELA VIERA
TECNICO I - Nº 31149

Montevideo, 2 de mayo de 2016.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Sr. Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

El Expediente administrativo N°394/2013 Anexo 2, contiene los antecedentes relativos al saldo de la transferencia a realizar a la Intendencia Municipal de Canelones durante el ejercicio 2015.

Por medio de la presente se informa a Ud. que en virtud del cierre del ejercicio presupuestal 2015 se ingresó la obligación correspondiente a la ejecución de dicha reserva, reunida en el Lote N°1241.

Por lo expuesto, se solicita gestionar la intervención de dicho gasto.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.-

DIRECCIÓN GENERAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MUELLE CENTRAL
TECNICOL. N° 31129

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. S/N.-

**REF.: OBSERVACION DE LA AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DESTACADA EN MEF DE FECHA 03/05/16 – LOTE.1241/2015.-**

Montevideo, 3 de mayo de 2016.-

Teniendo en cuenta la observación realizada por la citada Auditoría, específicamente en relación al Considerando N° 1, se informa que se trata de fondos aplicados en el ejercicio 2015. Los respectivos certificados de obra lucen de fojas 1 a 6 del Exp.394/2013 (Anexo 6).

En virtud de lo expuesto, solicito a la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada en el MEF, tenga a bien reconsiderar la observación realizada.


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CALLE ALBERDI 1005
11100 MONTEVIDEO

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DESTACADA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 3 de mayo de 2016.-

Referencia:

Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos
Financiamiento: 1.3
Objeto del gasto: 514
Importe: \$ 2:416.461.-
Lote: 1241/2015
Obligación: 413/001/004

Visto:

Los antecedentes remitidos relacionados con una transferencia a la Intendencia de Canelones en el marco del Convenio celebrado con la Dirección General de Casinos el 3 de setiembre de 2013;

Considerando:

- 1) Que dado que la imputación se realiza al Ejercicio 2015, en primera instancia se devolvió la documentación a los efectos de consultar si la transferencia correspondía a fondos aplicados en dicho Ejercicio;
- 2) Que la Dirección General de Casinos responde que en virtud del cierre presupuestal se ingresó la obligación del saldo de la reserva efectuada;
- 3) Que en el Informe de Rendición de Cuentas de la partida anterior por \$ 4:939.459 se indica que la misma corresponde a fondos aplicados en el periodo Octubre a Diciembre 2015 y por lo tanto se presume que la nueva partida se ejecuta en el Ejercicio 2016;
- 4) Que el Artículo 13 del TOCAF reza que "los créditos anuales no ejecutados al cierre del ejercicio, quedarán sin valor ni efecto alguno";

Observación:

En mi calidad de Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, observo el gasto por no dar cumplimiento al Artículo 13 del TOCAF.-


 Cra. Mariana Burstin
 Contador Auditor Destacada
 Tribunal de Cuentas

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DESTACADA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 4 de mayo de 2016.-

Ref.: Dirección General de Casinos. Lote 1241/2015 Transferencia a la Intendencia de Canelones. Convenio 2013.-

En relación a la nota de 3 de mayo de 2016, se informa que esta Auditoría no está facultada para reconsiderar las observaciones ya efectuadas, trámite que se realiza ante el Tribunal de Cuentas (Edificio Sede).-

Atentamente,



Gra. Mariana Burstin
Secretaría de Gestión

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**RES. N° E 93 / 2016** Montevideo, F5 MAY 2016

VISTO: la observación realizada por la Cra. Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas gasto relacionado con la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones por no dar cumplimiento a lo establecido por el art.13 del TOCAF;

RESULTANDO: que el Área de Administración Financiera informa que la citada observación no se compadece con la realidad, ya que se trata de fondos aplicados al ejercicio 2015; los respectivos certificados de obra lucen de fojas 1 a 6 del expediente 394/2013(Anexo 6), documentación incorporada en el mes de julio de 2015.

CONSIDERANDO: l) que la observación realizada no se compadece con la realidad, por los motivos expuestos por el Área de Administración Financiera y por estar debidamente documentado que ese gasto se ejecutó en el ejercicio 2015, por lo que corresponde insistir en el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución de la Republica;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**RESUELVE:**

- 1) **INSISTIR:** en el gasto emergente de la Resolución N° 80/2016 de 16 de marzo de 2016.
- 2) **PASE:** a la División Planeamiento y Control Presupuestal para la remisión de estos obrados con destino a la Cra. Auditora del

Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

SIIF-CGN

R_CUN_PAGRUP_INC

Fecha de Pago desde - hasta: 01/01/2016 27/05/2016 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago
 Beneficiario: 020071360012 Cuenta Corriente: Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta: Nro Documento Nombre

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Monto

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Octisp Doc. Resp Monto Resumen

Transferecia Bancaria Cobrado o Colocado 47871 06/05/2016 2.416.461 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

05 013 000413 001 04 394 2.416.461

142

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD PATRIMONIAL

EXP. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 27 de mayo de 2016.-

Habiéndose transferido a la **INTEDECENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**, el monto de \$2.416.833,- (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y tres) según lo establecido en la Resolución 80/2016 de esta Dirección General, en el marco del Convenio suscrito entre la DGC y el Gobierno Departamental de Canelones para obras y mejoras en el entorno del Hipódromo de las Piedras – Ejercicio 2015.- **PASE** al Área de Administración Financiera.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
LE...
[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CECILIA RUIZ
Asistente Univo/Suav. II - N° 31156
[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
30 MAYO 2013
FIRMA *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 30 de mayo de 2016.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo constancia de pago de la suma de \$ 2.416.461, con fecha 06/05/16 (fojas 42).

Con lo actuado e informado, **SIGA** al Departamento de Administración Documental, a los efectos dispuestos a fojas 32 vuelta in fine.

DI
ANL
SUB-GERENTE DE AREA
CASINOS
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRIBUCIONES
RECIBIDO
01 JUN 2016
FIRMA

[Handwritten signature]




Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Re: Exp. 394/2013 A2 Ref. Resolución 80/2016 de la DGC - Rendición de Cuentas presentada por la IMC.-

De : ximena mendy
<ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>

jue, 09 de jun de 2016 15:45

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** Re: Exp. 394/2013 A2 Ref. Resolución 80/2016 de la DGC - Rendición de Cuentas presentada por la IMC.-**Para :** Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

Estimados: enviamos adjunto notificación de resolución 80/2016, firmada por el Sr. Intendente Yamandú Orsi.-

Saludos

----- Mensaje original -----

De: Administración Documental <documental@casinos.gub.uy>

Para: gabriela garrido <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>

CC: ximena mendy <ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>

Enviado: Wed, 01 Jun 2016 14:09:27 -0300 (UYT)

Asunto: Exp. 394/2013 A2 Ref. Resolución 80/2016 de la DGC - Rendición de Cuentas presentada por la IMC.-

Estimados:


Por este medio notificamos a la Intendencia Municipal de Canelones de la Resolución N° 80/2016 de fecha 16/03/2016 de la Dirección General de Casinos.

Adjuntamos las copias correspondientes. Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail y nos envíen la notificación firmada y escaneada.

Gracias. Saludos cordiales.

María Inés Carneiro
Administración Documental

Dirección General de Casinos

 **resolucion MEF.pdf**
348 KB

Helle

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 01 de junio de 2016.-

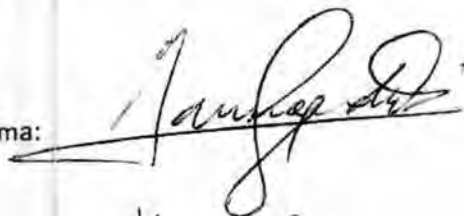
Intendencia de Canelones

Ref.: Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Casinos y aplicados por la Intendencia de Canelones periodo mayo - agosto 2014.-

Por este medio se le notifica de la Resolución N° 80/2016 de la Dirección General de fecha 16/03/2016.

Asimismo se le proporciona copia de lo citado precedentemente.-

Firma:



Aclaración: Yamandú Orsi

Fecha:

9/6/2016

Notificador:

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 10 de junio de 2016.-

Habiéndose realizado las comunicaciones dispuestas por Resolución N° 80/2016,
ELÉVESE a la Dirección General a sus efectos.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefe de Departamento N° 32262

RECISIO
PCR

10 06 2016

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Mayo de 2016, por un monto de \$ 2.416.461 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Diciembre-2015 a Marzo-2016, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas, dejando constancia que se gastó la totalidad de la partida más el remanente de la partida anterior. Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contador General.-

Canelones, 10 de Junio de 2016

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



Cr. Germán Casaravilla
Contador General
Intendencia de Canelones



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 2.416.461 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno) y sus estados demostrativos correspondientes al siguiente período, CERTIFICA QUE:

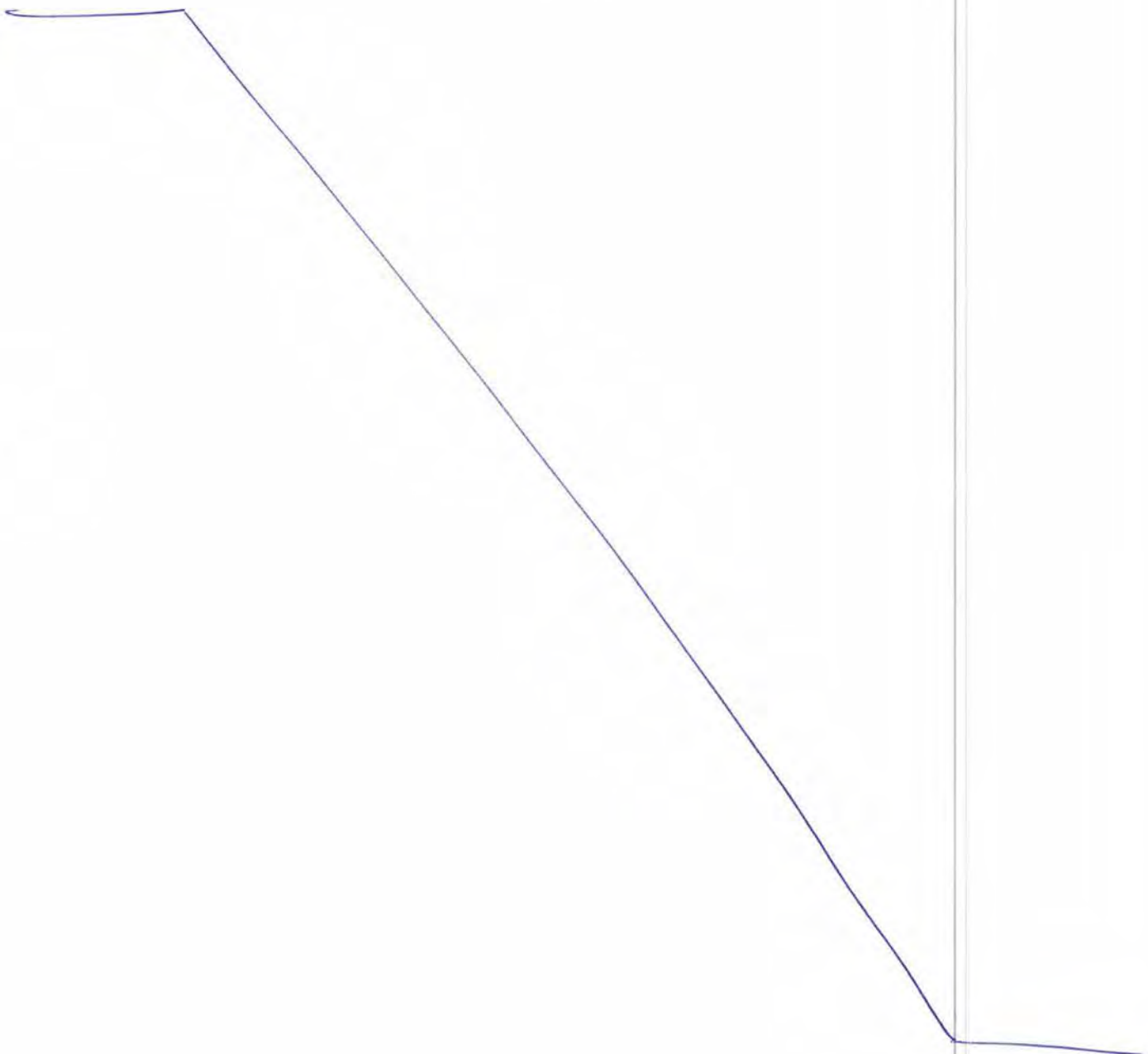
- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes Mayo de 2016, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se ha gastado \$2.416.461, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.



Sr. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTAL
RECIBIDO
14 JUN. 2016
C/29987



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 15 de junio de 2016.-

Por corresponder, se integra de fojas 148 a fojas 149 documentación relacionada a obrados.-

Con lo actuado, **ELÉVESE** a la Dirección General.-


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
Macarena Cobas
MACARENA COBAS
Administrativo II - N° 29987

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 2)

Montevideo, 22 JUN 2016

Habiéndose presentado la Rendición de Cuentas por parte de la Intendencia de Canelones, **SIGA** al Área de Administración Financiera a todos los efectos correspondientes.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
ARQUITECTURA Y URBANISMO
F. 10300

23 JUN. 2016

FIRMA *[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXP. 394/2013 (Anexo 2).-

Montevideo, 14 de julio de 2016.-

Retornan los presentes obrados relativos a la ejecución del convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de las Piedras, conteniendo rendición de cuentas de la partida de \$ 2.416.461, transferida con fecha 06/05/16 (fojas 142).

Con lo actuado e informado, correspondería dictar el acto administrativo de aceptación de la rendición de cuentas luciente a fojas 148 y 149.

Con lo informado, **ELEVESE** a la Dirección General, a sus efectos.

DIR. GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
C. SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN



Recibido
18/7/16

Acuña

✓